Ayuntamiento
Guía de Isora

ANEXO I
SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DE FÚTBOL FEDERADO 2026

Expediente 11620/2026 · Ejercicio presupuestario 2026

---

1. IDENTIFICACIÓN DEL CLUB Y DE SU REPRESENTACIÓN

Club:

CIF: N.º REDC:

Domicilio social:

Correo electrónico: Teléfono:

Representante legal:

DNI/NIE: Cargo:

2. OBJETO Y ADSCRIPCIÓN A LÍNEA

El club solicita participar en la convocatoria de subvenciones a clubes de fútbol federado del municipio de Guía de Isora, ejercicio 2026, para la actividad acreditada mediante el Anexo II de certificado federativo de la FIFT.

La adscripción a la línea masculina o femenina, o a ambas cuando proceda, se determinará de oficio por el Ayuntamiento exclusivamente a partir de los datos federativos certificados. El presente modelo no permite elegir una línea al margen de ese certificado.

- ☐ Presenta datos para la línea masculina.
- ☐ Presenta datos para la línea femenina.
- ☐ Presenta datos para ambas líneas.

3. DECLARACIONES RESPONSABLES

- ☐ El club está domiciliado en Guía de Isora o desarrolla en el municipio su actividad deportiva principal y realiza actividades de interés municipal.
- ☐ Está inscrito en el Fichero Municipal de Asociaciones y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, con los datos vigentes.
- ☐ Está afiliado a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y participa en competiciones oficiales de fútbol certificadas por la FIFT.
- ☐ No está incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- ☐ Está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.
- ☐ Cumple las obligaciones de justificación de ayudas municipales anteriores, salvo justificaciones pendientes por causas no imputables al club.
- ☐ El presupuesto municipal de 2026 no prevé subvención nominativa para el club.
- ☐ No percibe otra ayuda municipal para financiar el mismo objeto y período.
- ☐ Comunicará cualquier otra ayuda, ingreso o recurso que financie la misma actividad.
- ☐ Conoce la obligación de justificar la ayuda mediante el Anexo III y de cumplir las obligaciones de publicidad del Anexo VI.
- ☐ Destinará la subvención a la actividad federada ordinaria del club en el período subvencionable y a los gastos del apartado octavo.
- ☐ Los datos y documentos aportados son ciertos y comunicará cualquier cambio relevante durante la tramitación.

4. CONSULTA DE DATOS

- ☐ Autoriza la consulta de datos tributarios, de Seguridad Social y municipales necesarios para tramitar la solicitud.
- ☐ Se opone a la consulta y aportará los certificados correspondientes.

Ayuntamiento
Guía de Isora

ANEXO I
SOLICITUD — DOCUMENTACIÓN Y FIRMA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DE FÚTBOL FEDERADO 2026

Expediente 11620/2026 · Ejercicio presupuestario 2026

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ Anexo II — Certificado federativo FIFT con licencias, equipos, categorías y divisiones de la temporada 2025/2026.
- ☐ Anexo IV — Memoria justificativa de la necesidad.
- ☐ Anexo V — Alta o modificación de datos de terceros, cuando proceda.
- ☐ Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, estatutos, constitución, representación, CIF o antigüedad, si no constan.
- ☐ Certificados tributarios y de Seguridad Social, únicamente si existe oposición a la consulta.
- ☐ Otra documentación:

6. DOCUMENTOS YA PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO

Si solicita incorporar documentación ya presentada, identifique cada trámite y declare que la documentación continúa vigente. Puede utilizar hasta tres referencias.

Trámite o documento 1:

N.º registro: Fecha: Órgano/unidad:

☐ Documentación vigente y dentro del plazo de cinco años.

Trámite o documento 2:

N.º registro: Fecha: Órgano/unidad:

☐ Documentación vigente y dentro del plazo de cinco años.

Trámite o documento 3:

N.º registro: Fecha: Órgano/unidad:

☐ Documentación vigente y dentro del plazo de cinco años.

7. SOLICITA

Que se admita esta solicitud y se conceda al club la subvención que resulte de la aplicación del baremo, del reparto por líneas y de las demás reglas de la convocatoria.

8. NOTIFICACIONES

Las actuaciones del procedimiento se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal. Los avisos individuales que puedan remitirse tendrán carácter meramente informativo y no sustituirán a la publicación cuando esta sea el medio previsto.

9. FIRMA

En: a:

Firma electrónica de la persona representante legal